



"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0033-10/2020 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0033-10/2020, relativa a la "Adquisición de productos alimenticios para la asistencia alimentaria a personas de atención prioritarias en las Casas Hogar 1 y 2, CADI 2 y Estancia Infantil", solicitado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.5, Sesión Ordinaria 027/2020, del 17 de noviembre de 2020, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Pública Estatal número LPE-SA-SD-0033-10/2020, determinando procedente que el licitante ganador de los lotes 1 y 2 sea la persona moral denominada Bienes y Servicios Lakom S.A. de C.V., Hasta por un monto máximo de \$4,936,755.68 (Cuatro Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Setecientos Cincuenta y Cinco Pesos 68/100 M.N)., incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sin ser obligatorio para la contratante ejercer el monto máximo, por lo que de conformidad con los Artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 28 fracción II inciso e) y 52 de su Reglamento, se celebrará un contrato abierto.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apera se a los términos y condiciones contemplados en las Bases y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del **gistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca**.

Atentame

Sufragio Efectivo No Tealección "El Respeto al Defecto Ajany es la Par

Director de Recursos Materiales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCION DE REGURSOS MATERIALES 2016-2022 OAXACA

Lic. Marí / sabel Cruz Martínez

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 17 de noviembre de 2020.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270 , Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008